

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 10

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Gestión del Patrimonio Cultural material y/o inmaterial de Santa Marta DTCH mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: KEYLEN SQUIROL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: DIANA VIVEROS CARGO: SECRETARIA DE CULTURA FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Fortalecimiento Sectorial, Director de Artes y Patrimonio, Líder de Patrimonio Cultural Inmaterial
-----------------------------	---

OBJETIVO	Garantizar la gestión, promoción, manejo y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con las leyes y políticas nacionales.
-----------------	--

ALCANCE	Inicia con la revisión del marco legal relacionado con el patrimonio cultural de la Nación e identificación de la competencia de la entidad territorial en la gestión y salvaguarda del mismo en el Distrito. Finaliza con la proyección de informes de gestión.
----------------	--

	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 10

BASE LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones
	Ley 111 DE 1617. Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)
	Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)
	Ley 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos
	Ley 666 2001 – Estampilla Pro Cultura
	Ley 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones
	Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012
	Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural
	Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.
	Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 2941 de 2009 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0330 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0983 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material
Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013
Ley de Cine 814 de 2003
Ley del Libro 98 de 1993
Política de Emprendimiento Cultural
CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos
Ley del Teatro 1170 de 2007
Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura
Plan Nacional de Música para la Convivencia
Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura
Ley 1379 de 2010 “Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”
LEY No. 98 de diciembre 22 de 1993 “Por medio del cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”
Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019
Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012
Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”
Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”

	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 10

	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
	Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
	Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
	Política de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Ministerio de Cultura
	Ley 45 de 1983, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Unesco, 1972).
	Ley 1037 de 2006, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (Unesco, 2003).
	Ley 63 de 1983, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Unesco, 1970).
	Ley 340 de 1996, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
Ley 899 de 2004, por la cual se aprueba el 2° Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.	

DEFINICIONES

Consejo Distrital de Patrimonio: Créanse los Consejos Distritales de Patrimonio Cultural en cada uno de los Distritos, los cuales cumplirán respecto del patrimonio cultural y bienes de interés cultural del ámbito distrital, funciones análogas al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Patrimonio Cultural de la Nación: El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Sistema Nacional de Patrimonio Cultural: Está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación.

Son entidades públicas del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación, el Instituto Caro y Cuervo, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, los Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural y, en general, las entidades estatales que a nivel nacional y territorial desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades referentes al patrimonio cultural de la Nación.

	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 10

El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural estará coordinado por el Ministerio de Cultura, para lo cual fijará las políticas generales y dictará normas técnicas y administrativas, a las que deberán sujetarse las entidades y personas que integran dicho sistema.

Competencias institucionales públicas del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación. De los Distritos: A los Distritos a través de la respectiva Alcaldía Distrital, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008, les corresponde cumplir respecto de los BIC del ámbito distrital que declare o pretenda declarar como tales, competencias análogas a las señaladas en el numeral 1.2 y sus subnumerales de este artículo. También aplicarán dichas competencias respecto de los bienes declarados como monumentos, áreas de conservación histórica o arquitectónica, conjuntos históricos u otras denominaciones efectuadas por los Concejos Distritales o Alcaldías, homologadas a BIC de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, literal “b”. Del mismo modo les compete, en coordinación con el respectivo Concejo Distrital, destinar los recursos que las leyes y los presupuestos correspondientes señalan para las acciones relativas al patrimonio cultural de la Nación en lo de su competencia.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Revisar el marco legal relacionado con el patrimonio cultural de la Nación e identificar la competencia de la entidad territorial en la gestión y protección del mismo en el Distrito.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
2	Realizar encuestas, entrevistas y visitas de campo	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Encuestas, entrevistas e informes de visitas de campo realizadas.
3	Identificar y caracterizar a las personas naturales y jurídicas y partes interesadas involucrados en la gestión del patrimonio cultural inmaterial de	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 6 de 10

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Santa Marta DTCH y georreferenciarlos.			
4	Diseño, revisión y modificación de los servicios ofrecidos por la Coordinación de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH referentes al patrimonio inmaterial en concordancia con la leyes y políticas nacionales de gestión, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
5	Análisis y determinación de la capacidad para la prestación de los servicios ofrecidos por la Coordinación de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH referentes al patrimonio inmaterial en concordancia con la leyes y políticas nacionales de gestión, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
6	Definición de contenidos del portafolio de servicios	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Portafolio de servicios
7	Formular los proyectos que atiendan las necesidades, expectativas y requisitos de los ciudadanos del Distrito y partes interesadas referentes al patrimonio cultural inmaterial en la ciudad.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
8	Formular los proyectos que promuevan la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	inmaterial de Santa Marta.			
9	Formular el plan de acción	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Plan de acción
10	Establecer agenda anual de actividades	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
11	Determinar indicadores y líneas base	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
12	Realizar los estudios técnicos requeridos	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Documento de estudios técnicos
13	Participar en la evaluación de proveedores	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Evaluación de proveedores
14	Recibir los bienes, obras y servicios adquiridos	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial	Inventario de bienes, obras y servicios adquiridos
15	Acompañar y liderar según sea el caso la identificación, inventario y registro de Manifestaciones de Interés Cultural y/o Bienes Candidatos a Bienes de Interés Cultural-BIC.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
16	Realizar la valoración de los Bienes incluidos en la Lista de Candidatos a Bienes de Interés Cultural - LICBIC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural material	
17	Acompañar y liderar según sea el caso la	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural material	

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 8 de 10

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	conformación de la LICBIC			
18	Determinar la necesidad de elaborar PEMP para los Bienes incluidos en la LICBIC	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural material	
19	Presentación al Consejo Distrital de Patrimonio de la LICBIC para su concepto y aprobación	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural material	
20	Gestionar la LICBIC y su inclusión en el Inventario de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Santa Marta	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural material	
21	Crear contenidos y diseñar material promocional sobre del patrimonio cultural material y/o inmaterial de Santa Marta DTCH	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
22	Promover el desarrollo de vigías del patrimonio	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
23	Realizar visitas, reuniones, conferencias, charlas, talleres, eventos, etc. sobre el Patrimonio Cultural material y/o Inmaterial	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
24	Atender y resolver las solicitudes, consultas y emitir conceptos sobre la salvaguardia del patrimonio cultural material y/o inmaterial de Santa Marta DTCH	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
25	Apoyar acciones de articulación y coordinación de la Secretaria de Cultura con otras dependencias de la Alcaldía Distrital referente al patrimonio	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 9 de 10

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	cultural material y/o inmaterial.			
26	Hacer seguimiento al registro de las actividades realizadas conforme al Sistema de Información formalmente establecido	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
27	Realizar convenios con organizaciones locales, distritales, regionales e instituciones educativas tendientes a la gestión, salvaguardia y promoción del patrimonio cultural material y/o inmaterial	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
28	Proyectar estrategias de promoción de los servicios ofrecidos en materia de patrimonio cultural material y/o inmaterial	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
29	Formular proyectos que satisfagan y fortalezcan los servicios ofrecidos	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
30	Gestionar recursos con entidades del orden nacional y del sector privado para la ejecución de proyectos que promuevan, conserven y salvaguarden el patrimonio cultural material y/o inmaterial	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
31	Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora formulados	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	N.A.
32	Presentar los informes de evaluación y seguimiento	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Informes de evaluación y seguimiento

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y/O INMATERIAL DE SANTA MARTA DTCH	Código: MM-GCU-P-009
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 10 de 10

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
33	Proyectar informes de gestión	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio	Líder Patrimonio Cultural Inmaterial / material	Informes de gestión

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Encuestas, entrevistas e informes de visitas de campo realizadas	
Portafolio de servicios	
Plan de acción	
Documento de estudios previos	
Inventario de bienes, obras y servicios adquiridos	
Evaluación de proveedores	
Informes de evaluación y seguimiento	
Informes gestión	